



Municipalidad de Villa Allende
Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280
E-mail: munivall@villaallende.gov.ar
Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 224

Villa Allende, 27 de junio de 2025.

VISTO:

La Ordenanza 14/25 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende con fecha 15 de mayo de 2025

El Decreto Reglamentario N° 114/25 de fecha 10 de Junio de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de la implementación del Registro de Oposición fijado en Ordenanza N° 14/25, se dictó el Decreto Reglamentario N° 114/25 el que en su Art. 4 primera parte establece..... *“Convócase a los contribuyentes empadronados en el “Padrón de Contribuyentes del Área de Seguridad Vecinal Barrios Pan de Azúcar y Lomas Sur”, al Registro de Oposición a que se habilitará de lunes a viernes entre los días 01 y 15 de Julio de 2025, en el horario continuado de 8 a 18 hs, en la sede de la Seguridad Ciudadana, sita en Av. Goycoechea nro. 685 de esta ciudad de Villa Allende, para que aquellos contribuyentes (titulares registrales y/o que acrediten resultar poseedores legítimos) se opongan al “Programa”, manifestando su oposición, debiendo comparecer a ejercer su derecho, munidos del Documento Nacional de Identidad y documentación respaldatoria de su legítimo derecho en el caso de corresponder”*

Que resulta necesario contemplar el derecho a manifestarse en el Registro de Oposición, de los vecinos que no siendo titulares registrales, ni acrediten posesión legítima, tengan voluntad de expresión en función de la residencia familiar en la zona involucrada por su condición de inquilino.

Que a fin de no coartar la posibilidad de manifestar su oposición a los inquilinos del Area involucrada, resulta conveniente autorizar su participación requiriendo para ello acompañar contrato de locación vigente y autorización específica a tal efecto, otorgada por el locador titular registral o legítimo poseedor, con firma certificada ante Juez de Paz, Autoridad Policial o Escribano Público.-

Por ello:





Municipalidad de Villa Allende
Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280
E-mail: munivall@villaallende.gov.ar
Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

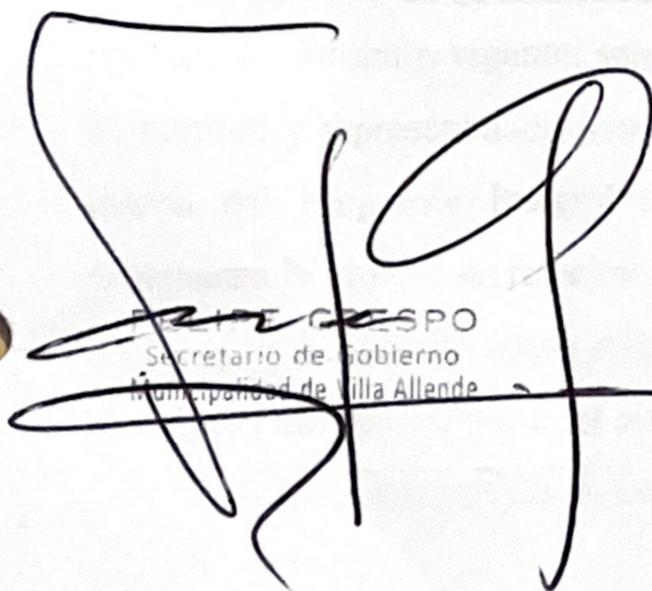
DECRETOS FOLIO N° 225

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETA:**

ARTICULO 1°: ESTABLECER, que a los fines de manifestarse en el Registro de Oposición convocado mediante Decreto N° 114/25, se autoriza a participar a los inquilinos del Area involucrada, acompañando contrato de locación vigente y que cuenten con autorización específica otorgada por el locador titular registral o legítimo poseedor, con firma certificada ante Juez de Paz , Autoridad Policial o Escribano Público realizada en formulario disponible en la sede de la Seguridad Ciudadana, sita en Av. Goycoechea nro. 685 de esta ciudad de Villa Allende, cuyo modelo en una (1) foja se incorpora y pasa a formar parte integrante del presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 119/25


PABLO CORNET
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Allende




Cr. PABLO CORNET
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Municipalidad de Villa Allende
 Av. Goycochea 586 TE.(03543)-439280
 E-mail: munivall@villaallende.gov.ar
 Villa Allende - Dpto Colón - Córdoba

DECRETOS FOLIO N° 226

Villa Allende, ___ de _____ de 2025

CARTA PODER

**Secretaría de Gobierno, Seguridad y Control Integral
 Municipalidad de Villa Allende**

De mi mayor consideración:

El/la que suscribe, _____, D.N.I. N° _____, con domicilio en _____, en su carácter de titular registral del inmueble ubicado en calle _____, N° _____, barrio _____, Ciudad de Villa Allende, con designación catastral _____, por la presente otorga autorización especial en favor del Sr./a _____, D.N.I. N° _____, con domicilio en calle _____, N° _____, barrio _____, Ciudad de Villa Allende, en su carácter de locatario, conforme contrato de locación vigente, suscripto con fecha __/__/__, debidamente timbrado, a fin de que en su nombre y representación pueda manifestar postura en el Registro de Oposición dispuesto en el marco del Programa Integral de Prevención del Delito y Seguridad Vecinal aprobado por Ordenanza N° 14/25, en relación al inmueble antes mencionado.

Acompaño como respaldo de esta autorización copia del contrato de locación vigente suscripto entre las partes, en el que consta que el locatario resulta tenedor de dicho inmueble.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

FIRMA DEL PROPIETARIO
 Nombre y Apellido:
 D.N.I.:

FIRMA DEL LOCATARIO/AUTORIZADO:
 Nombre y Apellido:
 D.N.I.:

La presente carta poder deberá presentarse con firma certificada por Juez de Paz, Policía o Escribano Público.

[Firma manuscrita]
FELIPE CRESPO
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Villa Allende



[Firma manuscrita]
Cr. PABLO CORNET
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE